



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 620

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya a la Secretaría de Salud a asignar personal especializado y recursos económicos suficientes para la adquisición de insumos para la clínicas y hospitales rurales y en zonas marginadas de las ciudades; así mismo, para que promueva la incorporación en los programas de formación del personal de salud en todos sus niveles y especialidades, cursos sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con el propósito de mejorar la atención que proporcionan, para lo cual deberá de asignar una partida presupuestal, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, a efecto de que se asegure todo lo anteriormente señalado.

TRANSITORIO:

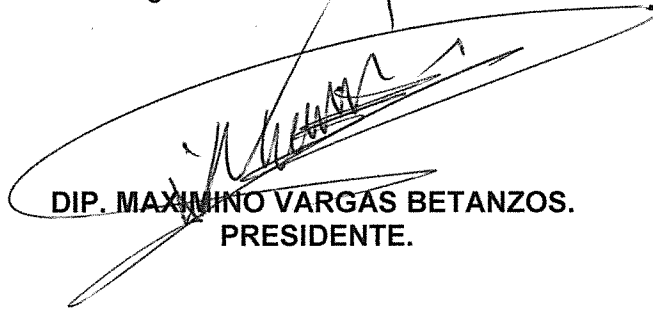
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 620

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de agosto de 2013.



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIO.**